



**Caja de Previsión Social para Profesionales Ciencias Económicas  
de la Provincia de Córdoba – Ley 8349**

Av. Hipólito Irigoyen N° 490 – 5000 – Córdoba – República Argentina

---

**Resolución General N° 13/2022  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

**Visto:**

Lo establecido en los arts. 37 incs. g) y j), 39, 40 ss. y cc. de la Ley 8349 y Res. Gral N° 15/2013.

Las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio dictadas tanto por el Gobierno Nacional, provincial y municipal con motivo de la Pandemia COVID – 19 declarada por la OMS (Organización Mundial de la Salud).

La Ley Provincial 10.715 prorrogada por la Ley 10.763.

El Dec. Prov. N° 343/22.

Las Res. de Directorio N° 26/2020 Presupuesto Ejercicio Prórroga Año 2020 y 21/2021 – Proyecto de Presupuesto para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2021 hasta el 30/11/2022.

**Considerando:**

Que en virtud de las medidas de aislamiento y distanciamiento social preventivo y obligatorio dictadas con motivo de la Pandemia – Covid 19 por las autoridades nacionales, provinciales y municipales y particularmente la Ley Provincial N° 10.715 la cual, entre otras medidas, dispuso que los colegios, consejos profesionales y cajas previsionales respectivas se encontraban exceptuados de la obligación de realizar asambleas ordinarias y extraordinarias, en modo presencial hasta el día 30 de junio de 2021, disposición que fuera prorrogada por Ley 10.763 hasta el 31 de Enero de 2022.

Que la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 2020 para considerar Memoria Anual y Estados Contables, notas y Ejecución Presupuestaria correspondiente al XXVI Ejercicio Económico iniciado el 1° de Diciembre de 2018 y finalizado el 30 de Noviembre de 2019 fue postergada por Res. N° 07/2020 en virtud de las medidas de aislamiento y distanciamiento social por la situación de pandemia.

Que conforme el marco normativo y las nuevas medidas adoptadas por el gobierno provincial, entre otras, Dec. Prov. N° 343/22 el cual dispuso el cese de las restricciones a los aforos establecidos oportunamente, la Institución se encuentra en condiciones de convocar a Asamblea Ordinaria para dar tratamiento a los distintos asuntos que deben ser sometidos a aprobación de la misma, conforme lo indican los arts. 37 incs. g) y j), 39, 40 ss. y cc. de la Ley 8349 y Res. Gral N° 15/2013.

Que por Res. N° 26/2020, el Directorio resolvió prorrogar el Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones (Res. N° 13./19) aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019 para el ejercicio económico iniciado el 01/12/2020 al 30/11/2021.

Que la Res. N° 21/2021 el Directorio dispuso proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Proyecto de Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones para el Ejercicio comprendido desde el 01/12/2021 al 30/11/2022, la cual debía ser convocada para cuando fuere posible desde el punto de vista sanitario.



Por lo expuesto

**El Directorio de la Caja de Previsión Social  
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

**Resuelve:**

**Artículo 1°:** Convóquese a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados para el día 13 de mayo de 2022 a las 17:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo reglamentado en la Resolución General N° 15/13, para considerar el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2°) Razones por las cuales se ha postergado la realización de la Asamblea.
- 3°) Ratificar la Resolución General N° 26/2020 del Directorio que dispone prorrogar para el ejercicio económico iniciado el 01.12.2020 y finalizado el 30.11.2021, el Presupuesto de Gastos y el Plan Anual de Inversiones dispuestos por Resolución General 13/2019 y aprobados por Asamblea Anual Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019, ante la imposibilidad de convocar a Asamblea en los plazos establecidos por la normativa legal (último trimestre del año 2020), dada la situación sanitaria.
- 4°) Consideración de la Resolución General N° 21/2021 del Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2021 hasta el 30/11/2022 los siguientes puntos:
  - a) Proyecto de presupuesto de gastos (Artículos 1 y 2).
  - b) Plan de inversiones (Artículos 3 y 4).
- 5°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y Ejecución Presupuestaria correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 01.12.2018 y finalizado el 30.11.2019.
  - a) Lectura del Informe Anual de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio cerrado el 30.11.2019.
  - b) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al XXVI Ejercicio Económico iniciado el 01 de Diciembre de 2018 y finalizado el 30 de Noviembre de 2019.
  - c) Consideración de la Ejecución Presupuestaria al 30 de Noviembre de 2019, correspondiente al XXVI Ejercicio Económico.
- 6°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y Ejecución Presupuestaria correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 01.12.2019 y finalizado el 30.11.2020.



**Caja de Previsión Social para Profesionales Ciencias Económicas  
de la Provincia de Córdoba – Ley 8349**

**Av. Hipólito Irigoyen N° 490 – 5000 – Córdoba – República Argentina**

---

- a) Lectura del Informe Anual de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio cerrado el 30.11.2020.
- b) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al XXVII Ejercicio Económico iniciado el 01 de Diciembre de 2019 y finalizado el 30 de Noviembre de 2020.
- c) Consideración de la Ejecución Presupuestaria al 30 de Noviembre de 2020, correspondiente al XXVII Ejercicio Económico.

7º) Memoria Anual, Estados Contables y Ejecución Presupuestaria correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 01.12.2020 y finalizado el 30.11.2021.

- a) Lectura del Informe Anual de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio cerrado el 30.11.2021.
- b) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al XXVIII Ejercicio Económico iniciado el 01 de Diciembre de 2020 y finalizado el 30 de Noviembre de 2021.
- c) Consideración de la Ejecución Presupuestaria al 30 de Noviembre de 2021, correspondiente al XXVIII Ejercicio Económico.

**Artículo 2º:** Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 18 de abril de 2022

**CR. JOSÉ ANDRÉS SANTANOCETO**  
**PROSECRETARIO**  
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.  
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

**CR. JOSÉ LUIS PISANO**  
**PRESIDENTE**  
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.  
CS. ES. DE LA PCIA. DE COEDOBA